



Resolución Jefatural No. 049 -2001-AGN/J

Lima, 26 FEB. 2001

VISTO el Informe N°042-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don FELIPE HUAMANCHAY ZEVALLOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario José Toribio Pacheco Blancas, otorgada por **Don Enrique Landa Tapia y Doña Carmen Hurtado Córdova**, a favor de **Don Felipe Huamanchay Zevallos y su esposa Doña Luisa Esia Ortiz Degollar**, con fecha 18 de diciembre de 1991, a fojas 7,440, Protocolo N°200 y consta de 04 fojas útiles; **en la misma que faltan completar generales de ley de los comparecientes y firma del ex Notario referido (folio 7,440 y vuelta)**; cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **Don Felipe Huamanchay Zevallos**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, **quien completará generales de ley de los comparecientes (folio 7,440 y vuelta) y suscribirá la escritura en sustitución del ex Notario referido; con indicación de la fecha en que se verifica este acto,** debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Andra Luz Mendoza Navarro
JEFA (c)
del Archivo General de la Nación